Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 31 JUL 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-41725-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de Clark auto elevador con chofer y servicio de camión volcador de 6 m3 con chofer, por un periodo aproximado de seis (06) meses; los cuales serán utilizados en el armado de módulos alimentarios destinados a personas en situación de vulnerabilidad y riesgo socio – económico y comedores comunitarios; en la ciudad de Ushuaia, asistidos por la Secretaría de Atención Ciudadana e Inclusión, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obran las intervenciones correspondientes para la continuidad del trámite.

Que obra Nota de Pedido N° 61/24- RAF-109, debidamente autorizada.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la contratación directa por compulsa abreviada.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, solventándose a través del Tesoro Provincial.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l), N° 1465 y N° 1511, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y su modificatorio N° 565/23-Anexo II y N° 01/24; y la Resolución O.P.C. N° 94/20, N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23, y Resolución M. E. N° 148/24, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en Decreto Provincial N° 3190/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Cotización correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 54/24 – RAF109, para la contratación de servicio de Clark auto elevador con chofer y servicio de camión volcador de 6 m3 con chofer, por un periodo aproximado de seis (06) meses; los cuales serán utilizados en el armado de módulos alimentarios destinados a personas en situación de vulnerabilidad y riesgo socio – económico y comedores comunitarios; en la ciudad de Ushuaia, asistidos por la Secretaría de Atención Ciudadana e Inclusión, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización de la Compra Directa N° 54/24 RAF109 que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidad Gestión de Gasto UGG 014MBC y Unidad de Gestión de Crédito UGC MBC014, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. N° 83 /24.-

M.B.C.y.J
TC
AM

Robinson Mauricio Vargas
Subsecretario Administrativo
M.B.C.y.J.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00054/2024
Pieza Administrativa E Nro. 41725- E - 2024- 1979 - 0/ **Fecha: 31/07/24**
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) **Apertura: 2/8/2024 13:00**

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 Art. 18 Inc. L)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I), N° 1465 y N° 1511, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y su modificatorio N° 565/23-Anexo II y N° 01/24; y la Resolución O.P.C. N° 94/20, N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23, y Resolución M. E. N° 148/24

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/109 61 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Alquiler de Camion Volcador. PESOS**			
>>	Alquiler 50 horas de camión volcador de 6 mts3 con chofer - Ciudad de Ushuaia	50.00		
2	**SERVICIO DE AUTO ELEVADOR POR HORA, DIA HABIL. UNIDAD**			
>>	Alquiler 60 horas de autoelevador con chofer - Ciudad Ushuaia	60.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Roberto Mariano Ramos
Firma y Sello Responsable
Subsecretario Administrativo
M.B.C.y.J.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00054/2024
Pieza Administrativa E Nro. 41725- E - 2024- 1979 - 0/ **Fecha: 31/07/24**
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) **Apertura: 2/8/2024 13:00**

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 Art. 18 Inc. L)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I), N° 1465 y N° 1511, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y su modificatorio N° 565/23-Anexo II y N° 01/24; y la Resolución O.P.C. N° 94/20, N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23, y Resolución M. E. N° 148/24

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/109 61 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_____)

Forma de Pago	Mensual - Según servicios realizados - Dto. Prov. N°674/11 Art.34 Punto 96
Plazo de Entrega:	Según requerimiento del área, a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra
Mantenimiento de Oferta:	Dto. Prov. N° 674/11 Art.34 Punto 47
Lugar de Entrega:	A coordinar, conforme a demanda de servicios solicitados por la Secretaría de Atención Ciudadana e Inclusión
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	02/08/24 a las 12:50hs
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín 450 Oficina 50 (Ushuaia) o al email compras.dgaf.mbcj@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín 450 Oficina 50 (Ushuaia)
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del Proveedor

Robinson Mauricio Vargas
Subsecretario Administrativo
M.B.C.y.J.